

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
NIT. 900.360.623-7

PRORROGA N° 1 A LA ACEPTACION DE
OFERTA PN MEPER No. 82-2-10031-20

TIEMPO A PRORROGAR: 05 DIAS
CALENDARIO

PRORROGA N° 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MEPER NO. 82-2-10031-20 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA LA REGION DE POLICIA NRO 3 Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA.", CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE PEREIRA Y LA EMPRESA CJS CANECAS Y CIA LTDA, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CEDULA 19.486.246 DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos a saber: Coronel **JUAN CARLOS MORALES CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.074.602 de Manizales, obrando en nombre de la POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA-, en su calidad de COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA nombrado mediante resolución No. 5600 del 09/10/2019 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Resolución de delegación para comprometer y ordenar el gasto emanada por la Dirección General de la Policía Nacional bajo la Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante se denominará: **POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**, por una parte y por la otra: la empresa **CJS CANECAS Y CIA LTDA**., representante legal el señor **CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ**., identificado con número de cedula 19.486.246 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015; hemos convenido celebrar la presente prorroga No.1 a la aceptación de oferta PN MEPER No. 82-2-10031-20, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PARA LA PRORROGA:

- Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 de La Ley 80 de 1993, las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, pueden introducir en sus contratos los

PRORROGA N° 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MEPER NO. 82-2-10031-20 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA LA REGION DE POLICIA NRO 3 Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA.", CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE PEREIRA Y LA EMPRESA CJS CANECAS Y CIA LTDA, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CEDULA 19.486.246 DE BOGOTÁ

acuerdos, pactos, estipulaciones, modificaciones, adiciones que consideren necesarias sin que estas excedan en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

- Que el 27 de octubre de 2020 se firmó el contrato PN MEPER No. 82-2-10031-20, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA LA REGION DE POLICIA NRO 3 Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA", la cual se dio inicio a partir del 12/11/2020.
- Que mediante comunicado escrito con fecha 19/11/2020, firmado por el señor CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ representante legal de la empresa CJS CANECAS Y CIA LTDA solicita prórroga de (10) días hábiles, manifestando que el muestreo solicitado para el ítem de los conos reflectivos quedo programada para el día 04/12/2020 a las 09:00 horas
- Que mediante comunicación oficial sin número SUBCO-JEFAD -29 del 20/11/2020 firmado por el señor Intendente WILLIAM ANDRES GUAPACHA GAVIRIA supervisor aceptación de oferta No. 82-2-10031-20 informan al señor CARLOS JOSE SANCHEZ representante legal de la empresa CJS CANECAS Y CIA LTDA, la viabilidad para aceptar la prórroga por (10) días calendario.
- Que mediante comunicación oficial sin número del 27/11/2020 el señor Intendente WILLIAM ANDRES GUAPACHA GAVIRIA supervisor del contrato solicita al señor Coronel JUAN CARLOS MORALES CASTRO Comandante Policía Metropolitana de Pereira, la autorización para realizar la prórroga No.1 a la aceptación de oferta No. 82-2-10031-20.
- Que mediante concepto emitido por el señor Coronel JUAN CARLOS MORALES CASTRO Comandante Policía Metropolitana de Pereira, autoriza la prórroga a la aceptación de oferta N° 82-2-10031-20 por un término de 05 días calendario.
- Que es procedente la celebración de la presente prórroga No.1 a la aceptación de oferta No. 82-2-10031-20, por un término de 05 días calendario toda vez que se encuentra en ejecución cumpliendo con los requisitos formales y legales para tal fin.
- Que por las anteriores motivaciones se procede a modificar la aceptación de oferta No. 82-2-10031-20 para la prórroga No. 1, así:

NOTA: la solicitud del señor CARLOS JOSE SANCHEZ se radica especificando la prórroga en días hábiles, se deja la claridad que la prórroga se autoriza en días calendario.

PRORROGA N° 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA PN MEPER NO. 82-2-10031-20 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS, CONTENEDORES Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA LA REGION DE POLICIA NRO 3 Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA.", CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE PEREIRA Y LA EMPRESA CJS CANECAS Y CIA LTDA, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CEDULA 19.486.246 DE BOGOTÁ

A) GARANTIA UNICA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro de la prorroga No. 1 y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este se obliga a tramitar la modificación de la garantía única N° 37-46-101001834 del 05/11/2020 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A en lo referente a la ampliación de cobertura en el tiempo correspondiente a la prórroga, que respalda las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato.

B) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente prorroga No. 1 será hasta el día 15 de Diciembre de 2020.

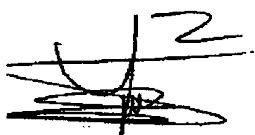
Las demás condiciones y obligaciones adquiridas en la aceptación de oferta No. 82-2-10031-20 no sufren ninguna modificación.

Para constancia, se firma en Pereira - Risaralda, 10 DIC 2020.

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel **JUAN CARLOS MORALES CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

CONTRATISTA


CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ
Representante Legal CJS CANECAS Y CIA LTDA


Elaboro: St. Diego Alberto Jiménez Ramírez
Analista Contratos MEPER
Revisó: TE. William Ovidio Cabrera Puchana
Jefe Grupo de Contratos
Revisó: IT. Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER
Revisó: MY. Juan Fernando Buitica Guarín
Jefe Administrativo MEPER
Revisó: TC. John Fredy Falla Varón
Subcomandante Policía Metropolitana de Pereira
Fecha de elaboración: 08/12/2020
Ubicación: D:\2020\SI JIMENEZ\PUNTOS ECOLOGICOS

Avenida de la Américas N° 46-35
Teléfono: 3149809
Email: meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

